

EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE DE LAS MUTUAS DE SEGUROS

EDUARDO TOUS GRANDA (SEIDA, MADRID, CUADERNO N° 8, 2020).
ISBN 978-84-122391-0-2. N° de páginas: 110.

Amalia Rodríguez González

Profesora Titular de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

La presente monografía, cuya autoría pertenece a Eduardo Tous Granda, y prologado por Félix Benito Osma, Secretario General de Seida (Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros) nos presenta una interesante y actualizada perspectiva jurídica de las mutuas de seguros en el ordenamiento español. La monografía está dividida en seis partes o capítulos que finaliza con una cuidada y actualizada selección de bibliografía.

El texto, tal y como se indica en el prólogo, analiza un aspecto esencial de todo contrato de seguro y de la actividad aseguradora: la regulación de la posición jurídica de los mutualistas en relación con la mutua de seguros, así como la participación en el ejercicio de los derechos políticos en los órganos de la entidad que están tratados con rigor.

La primera parte analiza el régimen jurídico vigente de las mutuas de seguros, desarrollando su marco normativo, en el que se aborda el tema del cumplimiento de las mutuas de seguros con la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El segundo de los capítulos hace referencia a la revolución técnica de solvencia II. El tercero hace mención a los estatutos y al control administrativo. En este capítulo, el autor analiza la vigilancia administrativa y la libertad estatutaria, y dentro de ello, el principio de solvencia control de las reglas estatutarias en relación con las futuras derramas, por un lado, y la tutela del mutualista por otro.

En el capítulo IV se aborda la influencia de la Ley de sociedades de capital en los estatutos de las mutuas de seguros, y está dividido en siete apartados. El primero de ellos se refiere a las características esenciales de la mutua de seguros analizando su concepto, régimen legal, denominación social, objeto social y duración, domicilio social y ámbito de actuación territorial y el fondo mutual. A continuación, se analiza la adquisición y pérdida de la condición de mutualista y sus derechos (políticos, económicos y el de información), así como sus obligaciones. En lo referente a los órganos, el autor analiza con detalle los aspectos más relevantes de la asamblea general y el consejo de administración.

El capítulo V se dedica al análisis de las medidas extraordinarias aplicables a las mutuas de seguros para hacer frente al Covid-19, tanto en relación con las medidas aplicables a la asamblea general como a las aplicables al consejo de administración. Finalmente, el trabajo concluye con un capítulo dedicado a la necesidad de un marco normativo unificado y específico para las mutuas de seguros, e igualmente la necesidad de un estatuto para la sociedad mutua.

Como señalábamos al inicio, el trabajo concluye con una relación actualizada de bibliografía.

Nos encontramos aquí pues, con una monografía con un tema de necesario tratamiento, que ahonda en el régimen jurídico de estas entidades, y de gran interés para todas aquellas personas estudiosas de estas materias.